

(日本刑事訴訟法スペイン語対訳) 全国通訳案内士 (元司法書士) 古閑次郎
このページの上位ページは、<http://www.kokansihoo.com/LeyEC.html> です。
(令和7年2月作成)

第一編 総則

Libro 1. Disposiciones Generales

第十二章 鑑定

Título 12. Del peritaje

第十三章 通訳及び翻訳

Título 13. De la interpretación y traducción

第十四章 証拠保全

Título 14. De la conservación de pruebas

第十五章 訴訟費用

Título 15. De las costas procesales

第十六章 費用の補償

Título 16. De la indemnización de costas

第十二章 鑑定

Título 12. Del peritaje

(鑑定)

第百六十五条 裁判所は、学識経験のある者に鑑定を命ずることができる。

Artículo 165. (Peritaje)

El tribunal podrá ordenar a personas doctas y experimentadas que realicen peritaje.

(宣誓)

第百六十六条 鑑定人には、宣誓をさせなければならない。

Artículo 166. (Juramento)

El tribunal deberá hacer a los peritos prestar juramento.

(鑑定留置、留置状)

第百六十七条 被告人の心神又は身体に関する鑑定をさせるについては必要があるときは、裁判所は、期間を定め、病院その他の相当な場所に被告人を留置することができる。

Artículo 167. (Detención por peritaje y orden de detención (por peritaje))

1. **El tribunal, cuando sea necesario para que un perito examine el estado físico o mental del acusado, podrá detener éste en un hospital o en cualquier otro lugar apropiado fijando el plazo de detención.**
 - 2 前項の留置は、鑑定留置状を發してこれをしなければならない。
2. **La detención a que se refiere el apartado anterior deberá ejecutarse emitiendo (por escrito) una orden de detención por peritaje.**
 - 3 第一項の留置につき必要があるときは、裁判所は、被告人を収容すべき病院その他の場所の管理者の申出により、又は職権で、司法警察職員に被告人の看守を命ずることができる。
3. **El tribunal, cuando lo considere necesario para la detención a que se refiere el apartado 1, a petición del administrador del hospital u otro lugar en que deban internar al acusado o de oficio, podrá ordenar a funcionarios de la policía judicial que vigilen al acusado.**
 - 4 裁判所は、必要があるときは、留置の期間を延長し又は短縮することができる。
4. **El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá prorrogar o acortar el plazo de detención.**
 - 5 勾留に関する規定は、この法律に特別の定のある場合を除いては、第一項の留置についてこれを準用する。但し、保釈に関する規定は、この限りでない。
5. **Lo dispuesto relativo a la prisión preventiva se aplicará mutatis mutandis a la detención a que se refiere el apartado 1 (de este artículo), salvo que esta Ley especialmente disponga otra cosa. Sin embargo, no se le aplicará lo dispuesto relativo a la libertad bajo fianza.**
 - 6 第一項の留置は、未決勾留日数の算入については、これを勾留とみなす。
6. **La detención a que se refiere el apartado 1 se considerará como prisión preventiva con respecto a la inclusión del número de días de la prisión preventiva en espera de la sentencia.**

(鑑定留置と勾留の執行停止)

第百六十七条の二 勾留中の被告人に対し鑑定留置状が執行されたときは、被告人が留置されている間、勾留は、その執行を停止されたものとする。

Artículo 167 bis. (Detención por peritajes y suspensión de la ejecución de la prisión preventiva)

1. **Cuando se haya ejecutado una orden de detención por peritaje contra un acusado que esté en prisión preventiva, la ejecución de la prisión preventiva se considerará suspendida mientras dicho acusado se encuentre detenido (por peritaje).**
 - 2 前項の場合において、前条第一項の処分が取り消され又は留置の期間が満了したときは、第九十八条の規定を準用する。

2. En el caso del apartado anterior, cuando la medida a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior haya sido revocada o el plazo de detención haya expirado, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el artículo 98.

(鑑定と必要な処分、許可状)

第百六十八条 鑑定人は、鑑定について必要がある場合には、裁判所の許可を受けて、人の住居若しくは人の看守する邸宅、建造物若しくは船舶内に入り、身体を検査し、死体を解剖し、墳墓を発掘し、又は物を破壊することができる。

Artículo 168. (Peritaje y medidas necesarias, carta de autorización)

1. El perito, cuando sea necesario para realizar el peritaje, obteniendo autorización del tribunal, podrá entrar en la morada de una o más personas, en la mansión, construcción o embarcación vigiladas por una o más personas, inspeccionar el cuerpo (de otro), practicar autopsia del cadáver, excavar tumbas o romper cosas.

2 裁判所は、前項の許可をするには、被告人の氏名、罪名及び立ち入るべき場所、検査すべき身体、解剖すべき死体、発掘すべき墳墓又は破壊すべき物並びに鑑定人の氏名その他裁判所の規則で定める事項を記載した許可状を発して、これをしなければならない。

2. El tribunal, cuando conceda la autorización a que se refiere el apartado anterior, deberá expedir una carta de autorización en que consten el nombre del acusado, la denominación del delito, el lugar a entrar, el cuerpo a inspeccionar, el cadáver a autopsiar, la tumba a excavar, la cosa a destruir y el nombre del perito y demás datos que establezca un Reglamento de Tribunal.

3 裁判所は、身体を検査に関し、適当と認める条件を附することができる。

3. El tribunal podrá poner unas condiciones apropiadas en cuanto a la inspección corporal.

4 鑑定人は、第一項の処分を受ける者に許可状を示さなければならない。

4. El perito deberá mostrar la carta de autorización a las personas que se sometan a las medidas a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

5 前三項の規定は、鑑定人が公判廷でする第一項の処分については、これを適用しない。

5. Lo dispuesto en los tres apartados precedentes no se aplicará a las medidas a que se refiere el apartado 1 que se ejerzan por el perito en la sala del juicio público.

6 第百三十一条、第百三十七条、第百三十八条及び第百四十条の規定は、鑑定人の第一項の規定によってする身体を検査についてこれを準用する。

6. Lo dispuesto en los artículos 131, 137, 138 y 140 se aplicará mutatis mutandis a la inspección corporal que se realice por el perito conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo.

(*) El apartado 139 no se aplica mutatis mutandis a este apartado, por lo tanto la inspección corporal por el perito no se puede imponer directamente, pero el apartado 138 se aplica mutatis mutandis a este apartado, por lo tanto esa se puede imponer indirectamente.

(受命裁判官)

第百六十九条 裁判所は、合議体の構成員に鑑定について必要な処分をさせることができる。但し、第百六十七条第一項に規定する処分については、この限りでない。

Artículo 169. (Juez encargado)

El tribunal podrá hacer a un juez del órgano colegiado que tome las medidas necesarias sobre el peritaje. Sin embargo, esta regla no se aplicará a la medida prevista en el apartado 1 del artículo 167 (*).

(*) Detención por peritaje y orden de detención (por peritaje)

(当事者の立ち合い)

第七十条 検察官及び弁護士は、鑑定に立ち会うことができる。この場合には、第百五十七条第二項の規定を準用する。

Artículo 170. (Presencia de las partes)

El fiscal y defensor podrán presenciar el peritaje. En este caso, se aplicará mutatis mutandis lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 157 (*).

(*) Derechos a presenciar e interrogar de las partes

(準用規定)

第七十一条 前章の規定は、勾引に関する規定を除いて、鑑定についてこれを準用する。

Artículo 171. (Disposiciones aplicables mutatis mutandis)

Las disposiciones del Título anterior, salvo las relativas al traslado forzado (ante el tribunal, etcétera), se aplicarán mutatis mutandis al peritaje.

(*) No se permite que el perito sea trasladado forzosamente ante el tribunal. Porque hay alternatividad en cuanto al perito.

(裁判官に対する身体検査の請求)

第七十二条 身体を検査を受ける者が、鑑定人の第百六十八条第一項の規定によってする身体を検査を拒んだ場合には、鑑定人は、裁判官にその者の身体を検査を請求することができる。

Artículo 172. (Solicitud de inspección corporal al juez)

1. Cuando una persona que se someta a la inspección corporal se haya negado a recibir la inspección corporal que se lleve a cabo por un perito

conforme al apartado 1 del artículo 168 (*), dicho perito podrá solicitar a un juez que realice la inspección corporal de dicha persona.

(*) Peritaje y medidas necesarias, carta de autorización

2 前項の請求を受けた裁判官は、第十章の規定に準じ身体の検査をすることができる。

2. El juez que haya recibido la solicitud a que se refiere el apartado anterior podrá realizar la inspección corporal conforme a lo dispuesto en el Título 10.

(鑑定料・鑑定必要費用等)

第七十三條 鑑定人は、旅費、日当及び宿泊料の外、鑑定料を請求し、及び鑑定に必要な費用の支払又は償還を受けることができる。

Artículo 173. (*Derechos de peritaje, gastos necesarios para el peritaje, etcétera*)

1. El perito podrá demandar el pago de los derechos de peritaje, además de los gastos de viaje y alojamiento y jornales, así como podrá recibir el pago o reembolso de los gastos necesarios para dicho peritaje.

2 鑑定人は、あらかじめ鑑定に必要な費用の支払を受けた場合において、正当な理由がなく、出頭せず又は宣誓若しくは鑑定を拒んだときは、その支払を受けた費用を返納しなければならない。

2. Si un perito había recibido por adelantado el pago de los gastos necesarios para el peritaje pero no ha comparecido (ante el tribunal) o se ha negado a prestar juramento o realizar dicho peritaje sin mediar causa justificada, dicho perito deberá devolver los gastos recibidos.

(鑑定証人)

第七十四條 特別の知識によって知り得た過去の事実に関する尋問については、この章の規定によらないで、前章の規定を適用する。

Artículo 174. (*Testigo pericial*)

A los interrogatorios relativos a los hechos ocurridos en el pasado que hubiesen llegado a ser conocidos mediante conocimientos especiales se aplicarán las disposiciones del Título anterior (*1) en lugar de las de este Título.

(*1) Del interrogatorio de testigos

第十三章 通訳及び翻訳

Título 13. De la interpretación y traducción

(通訳)

第一百七十五条 国語に通じない者に陳述をさせる場合には、通訳人に通訳をさせなければならない。

Artículo 175. (Intérprete)

Cuando el tribunal le haga deponer a una persona que no domine el japonés, deberá hacer a un intérprete que traduzca su deposición.

(同前)

第一百七十六条 耳の聞えない者又は口のきけない者に陳述をさせる場合には、通訳人に通訳をさせることができる。

Artículo 176. (Lo mismo que arriba)

Cuando el tribunal le haga deponer a una persona incapaz de oír o hablar, podrá hacer a un intérprete (de lengua de signos) que traduzca su deposición.

(翻訳)

第一百七十七条 国語でない文字又は符号は、これを翻訳させることができる。

Artículo 177. (Traducción)

En cuanto a letras o signos escritos en idiomas distintos del japonés, el tribunal podrá hacer traducirlos en el japonés.

(準用規定)

第一百七十八条 前章の規定は、通訳及び翻訳についてこれを準用する。

Artículo 178. (Disposiciones aplicables mutatis mutandis)

Las disposiciones del Título anterior se aplicarán mutatis mutandis a la interpretación y traducción.

第十四章 証拠保全

Título 14. De la conservación de pruebas

(証拠保全の請求、手続)

第一百七十九条 被告人、被疑者又は弁護人は、あらかじめ証拠を保全しておかなければその証拠を使用することが困難な事情があるときは、第一回の公判期日前に限り、裁判官に押収、搜索、検証、証人の尋問又は鑑定の処分を請求することができる。

Artículo 179. (Solicitud de conservación de pruebas y su trámite)

1. El acusado, presunto reo o defensor, cuando existan circunstancias en que resulte difícil utilizar pruebas a menos que estas estuvieren conservadas de antemano, podrá solicitar al juez que tome algunas medidas tales como incautación, registro, inspección, interrogatorio del testigo o peritaje, solamente antes de la fecha del primer juicio público.

2 前項の請求を受けた裁判官は、その処分に関し、裁判所又は裁判長と同一の権限を有する。

2. El juez que haya recibido la solicitud a que se refiere el apartado anterior tendrá la misma facultad que tenga el tribunal o juez presidente con respecto a esas medidas.

(当事者の書類・証拠物の閲覧・謄写権)

第百八十条 検察官及び弁護人は、裁判所において、前条第一項の処分に関する書類及び証拠物を閲覧し、且つ謄写することができる。但し、弁護人が証拠物の謄写をするについては、裁判官の許可を受けなければならない。

Artículo 180. (*Derechos de las partes a consultar y copiar documentos y piezas de convicción*)

1. El fiscal y defensor podrán consultar y copiar en el tribunal los documentos y piezas de convicción relativos a las medidas a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior. Sin embargo, el defensor deberá obtener autorización del juez para copiar las piezas de convicción.

2 前項の規定にかかわらず、第百五十七条の六第四項に規定する記録媒体は、謄写することができない。

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el soporte de grabación previsto en el apartado 4 del artículo 157 sexies (*) no podrá ser copiado.

(*) Interrogatorio del testigo mediante el enlace de video

3 被告人又は被疑者は、裁判官の許可を受け、裁判所において、第一項の書類及び証拠物を閲覧することができる。ただし、被告人又は被疑者に弁護人があるときは、この限りでない。

3. El acusado o presunto reo podrá consultar en el tribunal con autorización del juez los documentos y piezas de convicción a que se refiere el apartado 1. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando el acusado o presunto reo ya se halle asistido de defensor.

第十五章 訴訟費用

Título 15. De las costas procesales

(被告人等の費用負担)

第百八十一条 刑の言渡をしたときは、被告人に訴訟費用の全部又は一部を負担させなければならない。但し、被告人が貧困のため訴訟費用を納付することのできないことが明らかであるときは、この限りでない。

Artículo 181. (*Carga de las costas procesales*)

1. Cuando el tribunal haya pronunciado una pena al acusado, deberá cargarle con las costas procesales en todo o en parte. Sin embargo, esta regla

no se aplicará cuando sea claro que el acusado no pueda pagar las costas procesales por la pobreza.

2 被告人の責に帰すべき事由によって生じた費用は、刑の言渡をしない場合にも、被告人にこれを負担させることができる。

2. El tribunal, incluso si no le pronuncia una pena al acusado, podrá cargarle con las costas que hayan surgido por causas imputables a éste.

3 検察官のみが上訴を申し立てた場合において、上訴が棄却されたとき、又は上訴の取下げがあったときは、上訴に関する訴訟費用は、これを被告人に負担させることができない。ただし、被告人の責めに帰すべき事由によって生じた費用については、この限りでない。

3. En el caso de que únicamente el fiscal hubiese presentado la apelación “jōso”, cuando esta apelación haya sido desestimada o retirada, el tribunal no podrá cargarle al acusado con las costas procesales respecto a la apelación “jōso”. Sin embargo, esta regla no se aplicará a las costas que hayan surgido por causas imputables al acusado.

4 公訴が提起されなかった場合において、被疑者の責めに帰すべき事由により生じた費用があるときは、被疑者にこれを負担させることができる。

4. En el caso de que no se hubiese formulado la acusación pública (contra un presunto reo), cuando existan costas derivadas de causas imputables al presunto reo, el tribunal podrá cargarle al presunto reo con estas costas.

(共犯の費用)

第百八十二条 共犯の訴訟費用は、共犯人に、連帯して、これを負担させることができる。

Artículo 182. (Costas de complicidad)

Con respecto a las costas procesales de la complicidad el tribunal podrá cargarles con estas solidariamente a los cómplices.

(告訴人等の費用負担)

第百八十三条 告訴、告発又は請求により公訴の提起があった事件について被告人が無罪又は免訴の裁判を受けた場合において、告訴人、告発人又は請求人に故意又は重大な過失があったときは、その者に訴訟費用を負担させることができる。

Artículo 183. (Carga de costas del querellante, etcétera)

1. En el caso de que, con respecto a un caso penal en que la acusación pública se hubiese presentado basándose en una querrela, denuncia o reclamación, el acusado haya sido absuelto o el tribunal haya sobreseído el caso penal, cuando exista dolo o negligencia grave por parte del querellante, denunciante o reclamante, el tribunal podrá cargarle con las costas procesales.

2 告訴、告発又は請求があった事件について公訴が提起されなかった場合において、

告訴人、告発人又は請求人に故意又は重大な過失があったときも、前項と同様とする。

2. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá, cuando, en el caso de que, con respecto a un caso penal en que hubiese habido una querrela, denuncia o reclamación, no se haya formulado la acusación pública (al tribunal), hubiese habido dolo o negligencia grave por parte del querellante, denunciante o reclamante.

(上訴等の取り下げと費用負担)

第百八十四条 検察官以外の者が上訴又は再審若しくは正式裁判の請求を取り下げた場合には、その者に上訴、再審又は正式裁判に関する費用を負担させることができる。

Artículo 184. (Desistimiento de la apelación “jōso”, etcétera y carga de costas)

Cuando una persona distinta del fiscal haya desistido de la apelación “jōso” o recurso de revisión (*) o la solicitud de celebración del juicio formal, el tribunal podrá cargarle con las costas relacionadas con la apelación “jōso”, recurso de revisión o juicio formal a esa persona.

(*) Ver el libro 4.

(被告人負担の裁判)

第百八十五条 裁判によって訴訟手続が終了する場合において、被告人に訴訟費用を負担させるときは、職権でその裁判をしなければならない。この裁判に対しては、本案の裁判について上訴があったときに限り、不服を申し立てることができる。

Artículo 185. (Decisión judicial para cargar al acusado con costas)

En el caso de que un procedimiento judicial concluya por (dictar) una decisión judicial, cuando carguen al acusado con las costas procesales, el tribunal deberá dictar de oficio una decisión judicial sobre eso. Contra esta decisión judicial cabrá un recurso solamente cuando se interponga una apelación “jōso” contra la decisión judicial sobre el fondo del caso penal.

(第三者負担の裁判)

第百八十六条 裁判によって訴訟手続が終了する場合において、被告人以外の者に訴訟費用を負担させるときは、職権で別にその決定をしなければならない。この決定に対しては、即時抗告をすることができる。

Artículo 186. (Decisión judicial para cargar al tercero con costas)

En el caso de que un procedimiento judicial concluya por (dictar) una decisión judicial, cuando carguen a una persona distinta del acusado con las costas procesales, el tribunal deberá dictar de oficio por separado un auto

“kettei”. Contra este “kettei” se podrá interponer la apelación “kōkoku” inmediata.

(本案の裁判がないとき)

第百八十七条 裁判によらないで訴訟手続が終了する場合において、訴訟費用を負担させるときは、最終に事件の係属した裁判所が、職権でその決定をしなければならない。この決定に対しては、即時抗告をすることができる。

Artículo 187. *(Cuando no haya decisión judicial sobre el fondo del caso penal)*

En el caso de que un procedimiento judicial concluya sin (dictar) decisión judicial, cuando carguen a alguien con las costas procesales, el tribunal donde estuviera últimamente pendiente el caso penal deberá dictar de oficio un auto “kettei” sobre eso. Contra este “kettei” podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(公訴の提起がないとき)

第百八十七条の二 公訴が提起されなかった場合において、訴訟費用を負担させるときは、検察官の請求により、裁判所が決定をもってこれを行う。この決定に対しては、即時抗告をすることができる。

Artículo 187 bis. *(Cuando no se presente la acusación pública)*

En el caso de que no se haya presentado una acusación público, cuando carguen a alguien con las costas procesales, el tribunal así dispondrá mediante auto “kettei” a petición del fiscal. Contra esta “kettei” podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(負担額の算定)

第百八十八条 訴訟費用の負担を命ずる裁判にその額を表示しないときは、執行の指揮をすべき検察官が、これを算定する。

Artículo 188. *(Cálculo del importe de la carga)*

Cuando el tribunal no exprese en la decisión judicial por la que ordene que (uno) cargue con las costas procesales el importe de esas, el fiscal que deba dirigir la ejecución de esa decisión judicial calculará dichas costas.

第十六章 費用の補償

Título 16. De la indemnización de costas

(無罪判決と費用の補償)

第百八十八条の二 無罪の判決が確定したときは、国は、当該事件の被告人であった者に対し、その裁判に要した費用の補償をする。ただし、被告人であった者の責めに

帰すべき事由によって生じた費用については、補償をしないことができる。

Artículo 188 bis. (sentencia de inocencia e indemnización de costas)

1. Cuando una sentencia de inocencia haya sido firme (para un caso penal), el Estado indemnizará a la persona que hubiese comparecido como el acusado en dicho caso penal los gastos causados en el proceso. Sin embargo, no podrá exigirse al Estado la indemnización de gastos originados por causas imputables a esa persona.

2 被告人であった者が、捜査又は審判を誤らせる目的で、虚偽の自白をし、又は他の有罪の証拠を作ることにより、公訴の提起を受けるに至ったものと認められるときは、前項の補償の全部又は一部をしないことができる。

2. Cuando se reconozca que la persona que hubiese comparecido como el acusado haya hecho confesiones falsas o fabricado otras pruebas que hayan dado lugar a su culpabilidad con el fin de desviar la investigación o juicio “shinpan”, y por lo tanto posteriormente se le haya presentado la acusación pública contra esa persona, el Estado podrá no indemnizarle las costas mencionadas en el apartado anterior en todo o en parte.

3 第百八十八条の五第一項の規定による補償の請求がされている場合には、第百八十八条の四の規定により補償される費用については、第一項の補償をしない。

3. En el caso de que se haya reclamado la indemnización mencionada en el apartado 1 del artículo 188 quinquies, en cuanto a las costas que sean indemnizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 188 quáter (*), el Estado no pagará la indemnización prevista en el apartado 1 (de este artículo).

(*) Indemnización de las costas de la apelación “jōso”

(補償の手続)

第百八十八条の三 前条第一項の補償は、被告人であった者の請求により、無罪の判決をした裁判所が、決定をもってこれを行う。

Artículo 188 ter. (Tramites de indemnización)

1. La indemnización a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior se realizará, mediante auto “kettei”, a petición de la persona que hubiese comparecido como el acusado, por el tribunal que hubiese dictado la sentencia de inocencia.

2 前項の請求は、無罪の判決が確定した後六箇月以内にこれをしなければならない。

2. La petición a que se refiere el apartado anterior deberá presentarse dentro de los seis meses tras la firmeza de la sentencia de inocencia.

3 補償に関する決定に対しては、即時抗告をすることができる。

3. Contra el “kettei” sobre la indemnización podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(上訴費用の補償)

第百八十八条の四 検察官のみが上訴をした場合において、上訴が棄却され又は取り下げられて当該上訴に係る原裁判が確定したときは、これによって無罪の判決が確定した場合を除き、国は、当該事件の被告人又は被告人であった者に対し、上訴によりその審級において生じた費用の補償をする。ただし、被告人又は被告人であった者の責めに帰すべき事由によって生じた費用については、補償をしないことができる。

Artículo 188 quáter. (Indemnización de las costas de la apelación “jōso”)

En el caso de que únicamente el fiscal hubiese interpuesto la apelación “jōso”, cuando esta apelación haya sido desestimada o retirada y la decisión judicial primigenia relacionada con dicha apelación “jōso” haya sido firme, salvo el caso en que la sentencia de inocencia haya sido firme por la desestimación o retiro, el Estado indemnizará al acusado o exacusado en dicho caso penal las costas ocasionadas por la apelación “jōso” en esa instancia judicial. Sin embargo, el Estado podrá no indemnizar las costas generadas por causas imputables al acusado o exacusado.

(補償の手続)

第百八十八条の五 前条の補償は、被告人又は被告人であった者の請求により、当該上訴裁判所であった最高裁判所又は高等裁判所が、決定をもってこれを行う。

Artículo 188 quinquies. (Trámites de indemnización)

1. La indemnización a que se refiere el artículo anterior se realizará, a petición del acusado o exacusado, por el Tribunal Supremo o Tribunal Superior que hubiese sido dicho tribunal de apelación “jōso” mediante auto “kettei”.

2 前項の請求は、当該上訴に係る原裁判が確定した後二箇月以内にこれをしなければならない。

2. La petición a que se refiere el apartado anterior deberá presentarse dentro de los dos meses tras la firmeza de la decisión judicial primigenia relacionada con dicha apelación “jōso”.

3 補償に関する決定で高等裁判所がしたものに対しては、第四百二十八条第二項の異議の申立てをすることができる。この場合には、即時抗告に関する規定をも準用する。

3. Contra el “kettei” sobre la indemnización dictada por un Tribunal Superior se podrá interponer un recurso de oposición mencionado en el apartado 2 del artículo 428 (*). En este caso se aplicará también mutatis mutandis lo dispuesto relativo a la apelación “kōkoku” inmediata.

(*) Prohibición de interponer la apelación “kōkoku” contra el auto “kettei” hecho por el Tribunal Superior e interposición del recurso de oposición en lugar de la “kōkoku”

(補償費用の範囲)

第百八十八条の六 第百八十八条の二第一項又は第百八十八条の四の規定により補償される費用の範囲は、被告人若しくは被告人であった者又はそれらの者の弁護人であった者が公判準備及び公判期日に出頭するに要した旅費、日当及び宿泊料並びに弁護人であった者に対する報酬に限るものとし、その額に関しては、刑事訴訟費用に関する法律の規定中、被告人又は被告人であった者については証人、弁護人であった者については弁護人に関する規定を準用する。

Artículo 188 sexies. (Alcance de costas indemnizadas)

1. Las costas que vayan a indemnizarse conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 188 bis o en el artículo 188 quáter se limitarán a los gastos de viaje y alojamiento y jornales que hubiesen necesitado el acusado o exacusado o exdefensor para prepararse al juicio público y comparecer en las fechas del juicio público así como a la remuneración del exdefensor. Respecto a sus cantidades, entre las disposiciones de la Ley sobre Costas del Procedimiento Penal las (disposiciones) relativas al testigo se aplicarán mutatis mutandis al acusado o al exacusado, y las relativas al defensor se aplicarán mutatis mutandis al exdefensor.

2 裁判所は、公判準備又は公判期日に出頭した弁護人が二人以上あったときは、事件の性質、審理の状況その他の事情を考慮して、前項の弁護人であった者の旅費、日当及び宿泊料を主任弁護人その他一部の弁護人に係るものに限ることができる。

2. Cuando dos o más defensores hayan comparecido en la preparación del juicio público o en las fechas del juicio público, el tribunal podrá, teniendo en cuenta la naturaleza del caso penal, el desarrollo de los actos del juicio y otras circunstancias, limitar los gastos de viaje y alojamiento y jornales de los exdefensores mencionados en el apartado anterior a los (gastos y jornales) relacionados al defensor principal y a algunos de los demás defensores.

(刑事補償法の例)

第百八十八条の七 補償の請求その他補償に関する手続、補償と他の法律による損害賠償との関係、補償を受ける権利の譲渡又は差押え及び被告人又は被告人であった者の相続人に対する補償については、この法律に特別の定めがある場合のほか、刑事補償法（昭和二十五年法律第一号）第一条に規定する補償の例による。

Artículo 188 septies. (Aplicación de la Ley de Indemnización Penal)

Las reclamaciones de la indemnización, otros trámites relativos a la indemnización, la relación entre la indemnización referida en esta Ley y la indemnización por daños y perjuicios prevista en otras leyes, la enajenación o embargo civil de los derechos a recibir indemnización y la indemnización a los herederos del acusado o exacusado se regirán por el artículo 1 de la Ley de Indemnización Penal (Ley Núm. 1 de 1950), aparte del caso en que existan disposiciones especiales (respecto a esos) en esta Ley.